

## Política de Prevención de Riesgos Laborales

FUNDACIÓN ADSIS ha desarrollado la Política de Prevención de Riesgos Laborales que será aplicable a todas las personas trabajadoras e instalaciones.

Tanto el Patronato, las personas que forman parte de la Dirección General, las Direcciones de Zonas, Centros y Programas Generales, como el resto de las personas contratadas, velarán para que se asuman y cumplan de manera especial los siguientes aspectos:

1. Desarrollar sus actividades considerando como valores esenciales la seguridad y salud de las personas.
2. Organizar los recursos humanos y técnicos necesarios para el desarrollo de la Prevención de Riesgos Laborales.
3. Conseguir un entorno de trabajo seguro, a fin de poder eliminar los riesgos detectados, o en su defecto, adoptar las medidas de prevención o protección para controlarlos.
4. Garantizar que las actuaciones llevadas a cabo por Fundación Adsis cumplen con la legislación vigente aplicable en materia de seguridad y salud en el trabajo, así como con otros requisitos adicionales asumidos como propios.
5. Avanzar en la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud en el trabajo, así como la prevención de daños y deterioro de la salud.
6. Informar y formar a todas las personas trabajadoras sobre los riesgos inherentes a su trabajo y sobre las medidas de prevención y protección adoptadas por Fundación Adsis.
7. Coordinar las actividades empresariales con las empresas externas que prestan servicios a Fundación Adsis, asegurando el cumplimiento de la normativa de aplicación en Prevención de Riesgos Laborales.
8. Hacer partícipes de esta Política y del Plan de Prevención de Riesgos Laborales a todas y cada una de las personas que presten su servicio en Fundación Adsis, demostrando plena conciencia y colaboración en materia de seguridad y salud.

Fundación Adsis se compromete a garantizar el mantenimiento de la Política de Prevención de Riesgos Laborales, a ponerla a disposición de las personas trabajadoras y partes interesadas, así como a someterla a revisión periódicamente para su adecuación y modificación, en caso necesario, para alcanzar los objetivos deseados en materia de seguridad y salud laboral.

En Madrid, a 10 de diciembre de 2018



**Antonio Godoy González**  
(Director General)